

CONTENIDO

Pág.

1. PROPÓSITO.....	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES.....	2
3.1 SIGLAS.....	5
4. DESARROLLO	6
4.1 Áreas en Periodo de Exploración	6
4.2 Áreas en Evaluación	8
4.3 Áreas en Periodo de Explotación.....	11
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	15
5.1 INTERNOS	15
5.2 EXTERNOS	15
6. REGISTROS.....	15
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	15

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

1. PROPÓSITO

Establecer los lineamientos para la ejecución, seguimiento y aseguramiento de las actividades previas y posteriores requeridas para la devolución de Áreas en los contratos de Exploración y Producción, Convenios de Explotación y Convenios de Exploración y Explotación suscritos por la ANH, en todos los casos previstos como causales de devolución. Todo lo anterior con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones en la devolución de áreas y obtener información de calidad para la futura asignación de las mismas en cuatro temáticas centrales: ambiental, social, información técnica (G&G, yacimientos) e infraestructura.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todas las causales de devolución de áreas establecidas en los contratos de Exploración y Producción, Convenios de Explotación y Convenios de Exploración y Explotación suscritos por la ANH, incluyendo la planificación y desarrollo de los procesos de devolución de áreas (Determinación del Estado Ambiental y Social, Evaluación Técnico Económica y Gestión Inmobiliaria) que apliquen, acorde con el periodo o etapa contractual (exploración, evaluación o explotación) en que se encuentren las áreas al momento de la devolución.

3. DEFINICIONES

- **Abandono:** es el taponamiento y abandono de pozos, el desmantelamiento de construcciones y la limpieza y restauración ambiental de las áreas donde se hubieren realizado Operaciones de Exploración, Evaluación o Producción en virtud de un contrato, conforme a la legislación colombiana.
- **Abandono definitivo:** operación de abandono ejecutada cuando no hay interés de retornar al pozo por parte del contratista, y que incluye no solo la ubicación de tapones mecánicos y de cemento para aislar los diferentes intervalos permeables, sino también el desmantelamiento de facilidades y equipos de producción, así como la limpieza y restauración ambiental de las zonas donde se hayan realizado operaciones de exploración, evaluación o producción. En operaciones costa afuera, cuando la lámina de agua sea superior a 1.000 pies (304.8 metros) y el operador haya asegurado apropiadamente el pozo, no será necesario el desmantelamiento de los equipos y facilidades de producción submarina instaladas.
- **Abandono temporal:** operación de abandono que se implementa considerando que, por diferentes razones, el operador puede tener interés en reentrar al pozo durante la fase exploratoria. El cierre técnico del pozo exige la instalación de tapones mecánicos y/o de cemento para aislar intervalos abiertos e impedir la migración de fluidos, pero permite la permanencia del cabezal de pozo para facilitar futuras intervenciones a consideración del operador, previa autorización del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces en materia de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.
- **Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH):** es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país,

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector. Está vinculada al Ministerio de Minas y Energía de Colombia.

- **Año:** Es el período de doce (12) Meses consecutivos de acuerdo con el calendario Gregoriano, contado desde una fecha específica.
- **Año Calendario:** Es el período de doce (12) Meses, comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre, ambos inclusive, de cada Año.
- **Área Contratada:** Es la superficie y su proyección en el subsuelo, en la cual EL CONTRATISTA está autorizado, para efectuar las Operaciones de Exploración, Evaluación y Explotación de Hidrocarburos que son objeto de un contrato o convenio.
- **Área de Exploración:** es la porción del Área Asignada en la cual EL CONTRATISTA desarrolla Operaciones de Exploración. (Definición incorporada en las Minutas 2012 y 2014).
- **Área de Evaluación:** es la porción del Área Contratada en la cual EL CONTRATISTA realizó un descubrimiento y en la que ha decidido llevar a cabo un Programa de Evaluación para establecer o no su comercialidad. Esta Área estará enmarcada por un polígono regular en superficie, preferiblemente de cuatro lados, que comprenderá la envolvente de la proyección comercial en superficie de la estructura o trampa geológica que contiene el descubrimiento.
- **Área de Explotación:** es la porción del Área Contratada en la cual se localiza uno o más Campos Comerciales. El área de cada Campo Comercial comprenderá la envolvente de la proyección vertical en superficie del yacimiento o yacimientos que lo integran, y que defina el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el Decreto 1895 de 1973, Decreto 3229 de 2003, o con las normas que los modifiquen o sustituyan.
- **Área Asignada en Producción:** Porción o porciones del Área Asignada, en que se localizan uno o más Campos y donde existe Producción de Hidrocarburos. Está delimitada por un polígono o por una o varias formas geométricas regulares, según el caso, que comprenderá(n) el Campo o los Campos, o la porción de éste o de estos que se localice(n) dentro del Área Asignada, más un margen alrededor de cada Campo no mayor de un (1) kilómetro, siempre que se encuentre dentro del Área Asignada.
- **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA):** la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País. Está vinculada al Ministerio de Ambiente de Colombia.
- **Campo:** área en cuyo subsuelo existen uno o más yacimientos.
- **Día:** Período de veinticuatro (24) horas que se inicia a las cero horas (00:00) y termina a las veinticuatro horas (24:00).
- **Fondo de Abandono:** es un registro especial que El Contratista llevará en su contabilidad, para garantizar la disponibilidad de los recursos financieros necesarios con el fin de adelantar un programa de Abandono.
- **Hidrocarburos:** compuestos orgánicos constituidos principalmente por la combinación natural de carbono e hidrógeno, así como también de aquellas sustancias que los acompañan o se derivan de ellos.
- **Licencia Ambiental:** es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

- **Mes:** período contado a partir de cualquier día de un mes calendario y que termina el día anterior al mismo día del mes calendario siguiente o, si se trata del día primero hasta el último día del mes en curso.
- **MAVDT:** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- **MME:** Ministerio de Minas y Energía
- **Operador:** será quien haya demostrado ante LA ANH la capacidad jurídica, técnica, operacional y financiera, de conformidad con los reglamentos de contratación de LA ANH y haya sido aprobado por ésta para llevar a cabo las Operaciones de Exploración, Evaluación, Desarrollo y Producción. El operador será el representante de EL CONTRATISTA ante la ANH.
- **Operador Designado:** es la compañía designada por EL CONTRATISTA para realizar las operaciones objeto del contrato, bajo la responsabilidad de EL CONTRATISTA, cuya designación deberá ser previamente aprobada por la ANH.
- **Período de Exploración:** es el lapso contado a partir de la Fecha Efectiva, así como cualquier prórroga otorgada, durante el cual EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar, entre otras, todas las actividades previstas en el Programa Exploratorio.
- **Período de Explotación:** es respecto de cada Área de Producción, el lapso de hasta veinticuatro (24) años o treinta (30) años y sus extensiones, si las hay, contado desde la fecha de la Declaración de Comercialidad del Campo Comercial correspondiente, durante el cual EL CONTRATISTA deberá realizar las Operaciones de Desarrollo y de Producción.
- **Petróleo:** mezcla natural de hidrocarburos en estado líquido o gaseoso en condiciones normales, así como también aquellas sustancias que los acompañen o se deriven de ellos con excepción del helio y gases raros.
- **Plan de Explotación:** es el documento guía preparado por EL CONTRATISTA, para adelantar la Explotación técnica, eficiente y económica de cada Área de Producción y contendrá, entre otros aspectos, el cálculo de reservas de Hidrocarburos, la descripción de facilidades de Producción y transporte de Hidrocarburos, los pronósticos de Producción de Hidrocarburos para el corto y mediano plazo, un programa de Abandono y los Programas de Trabajos de Explotación para lo que resta del Año Calendario en curso o del Año Calendario siguiente.
- **Pozo:** obra especializada de ingeniería de petróleos consistente en un hueco perforado a través del subsuelo con el objeto de conducir los fluidos de un yacimiento a superficie.
- **Producción u Operaciones de Producción:** son todas las operaciones y actividades realizadas por EL CONTRATISTA en un Área de Producción en relación con los procesos de extracción, recolección, tratamiento, almacenamiento y trasiego de los Hidrocarburos hasta el Punto de Entrega, el Abandono y las demás operaciones relativas a la obtención de Hidrocarburos.
- **Punto de Entrega:** es el sitio definido por las Partes en donde EL CONTRATISTA pone a disposición de LA ANH, la porción de la producción de Hidrocarburos correspondiente a las

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

Regalías establecidas en la Ley proveniente del (los) campo (s) comercial (es), en las especificaciones mínimas para la entrada al sistema de transporte que use EL CONTRATISTA, contenidas en la reglamentación aplicable. A partir de ese punto el dominio y custodia de tal porción de los Hidrocarburos producidos pasará a LA ANH. En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo en relación con la definición del Punto de Entrega, éste será determinado por LA ANH y en todo caso será un punto ubicado a la salida de la unidad de tratamiento o a la entrada al sistema de transporte que use EL CONTRATISTA.

- **Yacimiento:** es toda formación rocosa del subsuelo en la cual se encuentran acumulados naturalmente hidrocarburos y que están caracterizados por un sistema único de presiones, de manera que la producción de hidrocarburos de una parte del yacimiento afecta la presión de reservorio en toda su extensión.

3.1 SIGLAS

- **ANH:** Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- **ANLA:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
- **E&E:** Exploración y Explotación.
- **E&P:** Exploración y Producción.
- **EPIS:** (Exploration & Production Information Service) Banco de Información Petrolera de Colombia o quien ejerza sus funciones
- **FFMM:** Fuerzas Militares de Colombia.
- **GGC:** Grupo Gestión del Conocimiento
- **GIT:** Gestión de la Información Técnica
- **GRDE:** Gerencia de Regalías y Derechos Económicos
- **GRO:** Gerencia de Reservas y Operaciones
- **GSCE:** Gerencia Seguimiento a Contratos en Exploración
- **GSCP:** Gerencia Seguimiento a Contratos en Producción.
- **GSCYMA:** Gerencia Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente.
- **IRR:** Informe de Recursos de Reservas.
- **MI:** Ministerio del Interior
- **OAJ:** Oficina Asesora Jurídica.
- **PBC:** Programas en Beneficio de las Comunidades.
- **VAF:** Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
- **VCH:** Vicepresidencia Contratos de Hidrocarburos.
- **VORP:** Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.
- **VPAAP:** Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas
- **VT:** Vicepresidencia Técnica.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

4. DESARROLLO

4.1 Áreas en Periodo de Exploración

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	<p>Si la devolución del área en exploración es parcial, solicitar al Contratista la propuesta del área a devolver, pasar a la Actividad 3.</p> <p>Si la devolución del área en exploración es total, pasar a Actividad 2.</p>	GSCE	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
2	Informar sobre la devolución de área a GSCYMA, GIT, GRO y GRDE..	GSCE	Correo electrónico o Comunicación interna ANH-GDO-FR-06
3	Verificar el nombre, estatus y extensión, orden de las alinderaciones, si primero debe ser una devolución parcial o devolución de un área de evaluación o explotación; verificar cuales son las áreas que deben ser tenidas en cuenta para realizar la devolución; validar la completitud de la información (propuesta) enviada por el contratista (si aplica), es decir tipo de coordenadas, existencia de mapas tipo de archivos adjuntos (shape, Excel, etc.), así como la fase en que se encuentra el área.	GSCE/ GSCP	Proyecto de Correo electrónico o Comunicación interna ANH-GDO-FR-06 VT
4	Solicitar a la GIT la alinderación del área a devolver y retener.	GSCE	Correo electrónico o Comunicación interna ANH-GDO-FR-06
5	Remisión de Alinderación solicitada a GSCE	GIT	Correo electrónico o Comunicación interna ANH-GDO-FR-06
6	Elaborar el Acta de Devolución de Áreas.	GSCE	Formato Acta devolución de áreas - ANH-GCE-FR-03
7	Remitir Acta de Devolución de Áreas preliminar al Contratista.	GSCE	Correo electrónico y/o Comunicación externa ANH-GDO-FR-05

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
8	¿Contratista presenta observaciones al Acta de Devolución de Áreas preliminar? Sí: Continua Actividad 9 No: Continua Actividad 10	Contratista	Correo electrónico o Comunicación a GSCE
9	Revisión de las observaciones y envío de Acta de Devolución de Áreas revisada al Contratista Pasa a Actividad 8	GSCE	Correo electrónico y/o Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
10	Contratista remite Acta de Devolución de Áreas firmada digitalmente con documentos de representación legal.	Contratista	Correo electrónico y/o Comunicación a GSCE
11	Suscribir Acta de Devolución de Áreas.	VCH	Formato Acta devolución de áreas - ANH-GCE-FR-03 suscrita
12	Remitir Acta de Devolución de Áreas Suscrita digitalmente por las partes al Contratista	GSCE	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05 anexando Formato Acta devolución de áreas - ANH-GCE-FR-03 Suscrita digitalmente.
13	Notificar a GSCYMA, GIT, GRO y GRDE la suscripción el Acta de Devolución de Áreas.	GSCE	Correos electrónicos o Comunicación interna ANH-GDO-FR-06.
14	Notificar a VPAA que el área regresó al mapa de tierras, e ingresa a la Vicepresidencia Técnica como área disponible para su posible reasignación. Remitirse al procedimiento Asignación de Áreas. Finaliza el procedimiento con esta actividad	VCH	Comunicación interna ANH-GDO-FR-06
15	***Aprobar formas ministeriales.	Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.	Cuadro 4, Forma 4CR, 6CR 9, 30, 7CR y 10ACR

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
16	****Generar y remitir a GSCE concepto respecto de las obligaciones socioambientales.	GSCYMA	Comunicación interna ANH-GDO-FR-06

*** La actividad 15 se considera necesaria para la liquidación del contrato, no es indispensable para la devolución del área.

**** GSCYMA emitirá concepto a la GSCE para la devolución parcial que incluye: Estado Ambiental, sancionatorios y Consulta Previa. Para la devolución que implique liquidación incluirá: Estado ambiental, sancionatorios ambientales, Consulta Previa, PBC, Plan de Comunicaciones, Bienes y Servicios.

4.2 Áreas en Evaluación

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Confirmar la Devolución del Área.	Contratista/GSCP	Comunicación a la VCH /Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
2	Informar sobre la devolución del área a la GSCYMA, GRO y GRDE. GSCYMA ejecuta las actividades 15, 16, 17 y 18 VORP ejecuta las actividades 22 y 23.	GSCP	Correo electrónico o Comunicación interna ANH-GDO-FR-06
3	Solicitar a GIT la alinderación del área a devolver y retener. Punto de control: Verificar el nombre, estatus y extensión, orden de las alinderaciones, si primero debe ser una devolución, parcial o devolución de un área de evaluación o explotación; verificar cuales son las áreas que deben ser tenidas en cuenta para realizar la devolución; validar la completitud de la información (propuesta) enviada por el contratista, es decir tipo de coordenadas, existencia de mapas tipo de archivos adjuntos (shape, Excel, etc.), así como la fase en que se encuentra el área.	GSCP	Correo electrónico o Comunicación interna ANH-GDO-FR-06

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
4	Elaborar Acta de Devolución de Áreas.	GSCP	Formato Acta devolución de áreas ANH-GCE-FR-03
5	Remitir Acta de Devolución de Áreas al Contratista.	GSCP	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05 y correo electrónico
6	¿Contratista presenta observaciones al Acta de Devolución de Áreas? Sí: Continua Actividad 7 No: Continua Actividad 8	Contratista	Correo electrónico o Comunicación a GSCP
7	Revisar las observaciones y enviar el Acta de Devolución de Áreas revisada al Contratista. Pasa a Actividad 5	GSCP	Correo electrónico y/o Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
8	Remitir Acta de Devolución de Áreas firmada digitalmente con documentos de representación legal.	Contratista	Comunicación a VCH
9	Suscribir Acta de Devolución de Áreas.	VCH	Formato Acta devolución de áreas - ANH-GCE-FR-03 suscrita digitalmente
10	Remitir Acta de Devolución de Áreas Suscrita digitalmente por las partes al Contratista.	GSCP	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
11	Notificar a GSCYMA, GIT, GRO y GRDE, la suscripción del Acta de Devolución de Áreas.	GSCP	Comunicación interna ANH-GDO-FR-06
12	Notificar a VPAA que el área regresó al mapa de tierras, e ingresa a la Vicepresidencia Técnica como área disponible para su posible reasignación. Remitirse al procedimiento Asignación de Áreas. Finaliza el procedimiento con esta actividad	VCH	Comunicación interna ANH-GDO-FR-06
13	* Solicitar al contratista la Constancia de Cumplimiento de entrega de Información Técnica al EPIS.	GSCP	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
14	* Solicitar a la GRDE el estado de cuenta del pago de Derechos	GSCP	Comunicación interna ANH-GDO-FR-06

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Económicos y Transferencia de Tecnología.		
15	** Requerir al Contratista copia de la comunicación radicada ante la ANLA de las actividades de restauración y abandono de la devolución parcial del área o, plan de desmantelamiento y abandono para devolución del área que implique liquidación.	GSCYMA	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
16	** Solicitar a la ANLA información sobre el estado de cumplimiento de obligaciones ambientales del área en devolución.	GSCYMA	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
17	** Solicitar al Ministerio del Interior información sobre el estado de la(s) consulta(s) previa(s) para el área en devolución (si aplica).	GSCYMA	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
18	** Solicitar a las FFMM información sobre las unidades militares que se encuentran en el área y/o tienen jurisdicción en la misma.	GSCYMA	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
19	Asegurar el cumplimiento de los pasos 14 al 17 para devolución de Áreas en Evaluación. Si: Continua actividad 19 No: Continua actividad 14	GSCYMA	N.A.
20	Diligenciar las fichas socio ambientales en caso que el área a devolver vaya a ser ofertada por la ANH.	GSCYMA	Ficha Socio Ambiental.
21	* Aprobar formas ministeriales.	VORP	Cuadro 4, Forma 4CR, 6CR 9, 30, 7CR y 10ACR
22	* Suscribir Acta de volúmenes muertos recuperados.	VORP	Acta reporte volumen muerto ANH-COV-FR-28
23	***Generar y remitir a GSCP concepto respecto de las obligaciones socioambientales.	GSCYMA	Comunicación interna ANH-GDO-FR-06

* Las actividades 13, 14, 21 y 22 están encaminadas a la liquidación del contrato, no son indispensables para la devolución del área; se pueden ejecutar simultáneamente con la actividad 2.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

** Las actividades 15, 16, 17 y 18 serán realizadas sólo a partir de la suscripción del acta de devolución entre la ANH y el Contratista.

*** GSCYMA emitirá concepto a la GSCP para la devolución parcial que incluye: Estado Ambiental, sancionatorios y Consulta Previa. Para la devolución que implique liquidación incluirá: Estado ambiental, sancionatorios ambientales, Consulta Previa, PBC, Plan de Comunicaciones, Bienes y Servicios

4.3 Áreas en Periodo de Explotación

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Presentar Renuncia al Periodo de Explotación o Producción a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, Gerencia Seguimiento Contratos en Producción. Continua Actividad 2 y 19	Contratista	Comunicación a GSCP
2	Informar al Contratista la fecha efectiva de terminación del Periodo de Explotación y solicitar al Contratista información según Anexo No 1. (Numerales 8 al 16).	GSCP	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
3	Informar sobre la devolución a VORP, VAF, OAJ, GSCYMA, VCH, VPAA ¿La devolución del área implica la liquidación del contrato? Si: Continua actividad 4 y dar aplicación al PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE HIDROCARBUROS ANH-GCE-PR-03. No: Continua Actividad 4	GSCP	Comunicación interna ANH-GDO-FR-06
4	Solicitar a GIT la alinderación del área a devolver y retener. Punto de control: Verificar el nombre, estatus y extensión, orden de las alinderaciones, si primero debe ser una devolución. Parcial o devolución de un área de	GSCP	Correo electrónico o Comunicación interna ANH-GDO-FR-06

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	evaluación o explotación; verificar cuales son las áreas que deben ser tenidas en cuenta para realizar la devolución; validar la completitud de la información (propuesta) enviada por el contratista, es decir tipo de coordenadas, existencia de mapas tipo de archivos adjuntos (shape, Excel, etc.), así como la fase en que se encuentra el área.		
5	<p>Liderar la elaboración del informe interdisciplinario</p> <p>Aplicar el INSTRUCTIVO ELABORACIÓN INFORME INTERDISCIPLINARIO PARA DEVOLUCIÓN DE ÁREAS EN EXPLORACIÓN ANH-GCP-IN-03</p> <p>De acuerdo con el resultado del informe, ¿El área es considerada productiva para la nación?</p> <p>Si: Continua actividad 7 y 15 No: Continua actividad 6</p>	VCH	Formato Informe Interdisciplinario ANH-GCP- FR-10
6	Emitir comunicación al Contratista para que disponga de los bienes libremente y proceder con la devolución del área.	GSCP	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
7	Elaborar Acta de Devolución de Áreas.	GSCP	Formato Acta devolución de áreas ANH-GCE-FR-03
8	Remitir Acta de Devolución de Áreas al Contratista.	VCH	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05 y/o correo electrónico
9	<p>¿Contratista presenta observaciones al Acta de Devolución de Áreas?</p> <p>Sí: Continua Actividad 10 No: Continua Actividad 11</p>	Contratista	Correo electrónico o Comunicación a GSCP
10	Revisar las observaciones y enviar el Acta de Devolución de Áreas revisada al Contratista.	GSCP	Correo electrónico y/o Comunicación externa ANH-GDO-FR-05

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Pasa a Actividad 8		
11	Remitir Acta de Devolución de Áreas firmada digitalmente con documentos de representación legal.	Contratista	Comunicación a VCH
12	Suscribir Acta de Devolución de Áreas.	VCH	Formato Acta devolución de áreas ANH-GCE-FR-03 suscrita digitalmente
13	Remitir Acta de Devolución de Áreas Suscrita digitalmente por las partes al Contratista.	GSCP	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
14	Notificar la suscripción del Acta de Devolución de Áreas a GSCYMA, GIT, GRO y GRDE. Si el área no es productiva para la nación finaliza el procedimiento con esta actividad	GSCP	Correo electrónico o Comunicación interna ANH-GDO-FR-06
15	Notificar informe interdisciplinario a: VORP, VAF, OAJ, GSCYMA, VPAA Viene de actividad 5 Continua actividad 16, 17, 18, 26, 28	VCH	Comunicación interna ANH-GDO-FR-06
16	Diligenciar las fichas socio ambientales en caso de que el área a devolver vaya a ser ofertada por la ANH. Viene de actividad 15	GSCYMA	Ficha Socio Ambiental
17	Enviar a la VAF la información suministrada a la ANH por parte del contratista según Anexo No 1. Viene de actividad 15	GSCP	Comunicación interna ANH-GDO-FR-06
18	Iniciar proceso contractual para verificación o levantamiento de inventarios y peritaje. Viene de actividad 15	VAF	Proceso contractual
19	Verificar o levantar inventario físico que incluya la descripción de las características de los bienes.	VAF	Instructivo peritaje y conciliación ANH-GAD-IN-09 Informe de peritaje

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Entregar relación detallada y concepto de bienes inservibles u obsoletos.		
20	Conciliar el informe de peritaje con la información recibida en la actividad 17	VAF	Instructivo peritaje y conciliación ANH-GAD-IN-09 Informe de Conciliación
21	Entregar inventario físico a VPAA. Continua actividad 24	VAF	Inventario en medio físico y magnético (Base de datos)
22	Ofrecer en venta los bienes muebles (si aplica según la minuta correspondiente). O cuando el contratista lo informe a VCH / GSCP. Viene de la Actividad 1	Contratista	Comunicación a VCH / GSCP
23	Informar ofrecimiento de bienes muebles a la VAF (si aplica según la minuta correspondiente).	GSCP	Comunicación interna ANH-GDO-FR-06
24	Conceptuar a GSCP sobre la conveniencia de compra de bienes muebles (si aplica según la minuta correspondiente).	VAF	Comunicación interna ANH-GDO-FR-06
25	Emitir comunicación al Contratista sobre compra de bienes muebles.	GSCP	Comunicación externa ANH-GDO-FR-05
26	Suscribir Acta de Inventario de volúmenes en líneas y tanques. Viene de actividad 15	VORP	Acta reporte volumen muerto ANH-COV-FR-28
27	Elaborar Acta de Reversión de Activos, remitir, suscribir y remitir al contratista acta suscrita por las partes Viene de actividad 21	VAF	Formato de activos a revertir ANH-GAD-FR-37
28	Notificar a VPAA que el área regresó al mapa de tierras, e ingresa a la Vicepresidencia Técnica como área disponible para su posible reasignación. Remitirse al procedimiento Asignación de Áreas.	VCH	Comunicación interna ANH-GDO-FR-06

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Viene de actividad 15		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

5.1 INTERNOS

- Contratos E&P, Contratos E&E, Convenios de Explotación, y Convenios de Exploración y Explotación.

5.2 EXTERNOS

- Resolución 181495 del 2 de septiembre de 2009.
- Resolución 40048 del 16 de enero de 2015.

6. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
ANH-GDO-FR-05	Comunicación externa
ANH-GDO-FR-06	Comunicación interna
ANH-COV-FR-28	Acta reporte volumen muerto
ANH-GAD-FR-37	Formato de activos a revertir
ANH-PAA-FR-05	Ficha Socio Ambiental
ANH-GAD-IN-09	Instructivo peritaje y conciliación
ANH-GCE-FR-03	Formato Acta devolución de áreas
ANH-GCP-FR-10	Formato Informe Interdisciplinario

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
12/07/2016	Emisión inicial para implementación.	1
12/03/2025	Actualización	2

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

ANEXO 1

ÁREAS EN PERÍODO DE EXPLOTACIÓN

1. Mapa que ilustre el Área Contratada, el Área en Exploración, el área de las licencias ambientales, pozos, plataformas e infraestructura, que permita obtener un panorama general del área del Contrato. El mapa se debe entregar como imagen en formato Geotiff (imagen georreferenciada) con coordenadas planas referidas al datum Magna-sirgas origen central y el polígono de las mencionadas áreas en archivos SHP (shape); también debe entregarse un archivo de visualización de la imagen en formato JPG, PDF, PNG o TIFF. Se recomienda para las imágenes una resolución superior a 500 dpi.

Responsable: GSCYMA.

Plazo otorgado: 30 días calendario a partir del requerimiento.

2. El estado socio-ambiental del área a la fecha, que incluya como mínimo: i) la descripción de las instalaciones e infraestructura (vías de acceso, ZODMES, plataformas, pozos, líneas de flujo, facilidades, etc); ii) reporte detallado de las actividades realizadas y por ejecutar correspondientes a las obligaciones sociales y ambientales establecidas para el área en las licencias ambientales.

Responsable: GSCYMA.

Plazo otorgado: 30 días calendario a partir del requerimiento.

3. Informe de prospectividad del Área de Producción, de conformidad con el ítem 57, Numeral 6.5.2 del Manual de Entrega de Información Técnica de Exploración y Producción del 9 de abril de 2013, incluyendo los análisis de crudo, fisicoquímico de aguas, registros de pozo, corazones, sidewall cores, ripios y análisis de presiones de formación.

Responsable: GSCP.

Plazo otorgado: 30 días calendario a partir del requerimiento. Se envía copia al EPIS.

4. Actualización del fondo de abandono al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Responsable: GSCP.

Plazo otorgado: 30 días calendario a partir del requerimiento.

5. Presupuesto del año anterior y el año en curso (planeado vs ejecutado) de los costos de operación fijos y variables, discriminados a criterio del Contratista, sobre el área objeto de devolución, el cual deberá ser presentado en medio digital formato Excel.

Responsable: GSCP.

Plazo otorgado: 30 días calendario a partir del requerimiento.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

6. Estado mecánico actual y descripción de cabezales, equipo de fondo y serial de la bomba, si aplica. Se solicita remitir dicha información en formato pdf.

Responsable: GSCP.

Plazo otorgado: 30 días calendario a partir del requerimiento.

7. Descripción y diagrama de los equipos de superficie, de las facilidades de producción y de tratamiento de agua.

Responsable: GSCP.

Plazo otorgado: 30 días calendario a partir del requerimiento.

8. Relación de construcciones y propiedades inmuebles, servidumbres y bienes adquiridos para beneficio de la producción hasta el Punto de Entrega, aunque tales bienes se encuentren por fuera del Área de Producción, existentes en la fecha en la que se presentó la Declaración de Comercialidad y a la fecha actual. La anterior información deberá ser remitida en medio digital formato Excel, la cual debe estar avalada por el Revisor Fiscal.

Responsable: Contratista.

Plazo otorgado: 60 días calendario a partir del requerimiento.

9. Remitir copia de las escrituras públicas, estudios de títulos de las servidumbres y copias de las indemnizaciones.

Responsable: Contratista.

Plazo otorgado: 60 días calendario a partir del requerimiento.

10. Informar si el terreno donde se encuentran ubicadas las facilidades de producción y locaciones de pozo son propiedad del Contratista o no, y en caso afirmativo allegar copia de las escrituras públicas.

Responsable: Contratista.

Plazo otorgado: 60 días calendario a partir del requerimiento.

11. Último inventario de equipos y bienes concernientes a las Operaciones de Producción del área, respaldada con la firma del Revisor Fiscal, el cual debe identificar como mínimo ITEM, No. PLACA, DESCRIPCION y CANTIDAD, para cada uno de los ítems relacionados. Deberá especificarse la fecha en la que se realizó el referido inventario Físico.

Responsable: Contratista.

Plazo otorgado: 60 días calendario a partir del requerimiento.

12. Especificaciones técnicas, marcas y modelos de los equipos; dossier de construcción de las facilidades, capacidad y dimensión de tanques, potencia de los transformadores, plantas eléctricas, motores, filtros, bombas, generadores eléctricos, compresores, etc., y registros de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.

Responsable: Contratista.

Plazo otorgado: 60 días calendario a partir del requerimiento.

13. Procedimientos operacionales asociados a los procesos de extracción, tratamiento, almacenamiento y transporte de crudo.

Responsable: Contratista.

Plazo otorgado: 60 días calendario a partir del requerimiento.

14. Planos actualizados y de modificaciones realizadas en construcción de facilidades, de procesos, líneas, plantas, sistema eléctrico, redes.

Responsable: Contratista.

Plazo otorgado: 60 días calendario a partir del requerimiento.

15. Estudios de Ingeniería de Superficie adelantados (estudios de corrosión, medición de espesores, líneas, tanques y pruebas de integridad de equipos).

Responsable: Contratista.

Plazo otorgado: 60 días calendario a partir del requerimiento.

16. Estado de seguros sobre los activos.

Responsable: Contratista.

Plazo otorgado: 60 días calendario a partir del requerimiento.

Editado por:	Revisado por:	Aprobado:
NOMBRE: Equipo Interdisciplinario	NOMBRE: Cristian Javier Vargas Del Campo.	NOMBRE: Natalia Giomara Grajales García - José Leonardo Rojas Díaz.
CARGO: VCH – VAF – VORP	CARGO: Gerente de Planeación	CARGO: Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción - Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente.